



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 836/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 literal cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el Art. 3 del Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente establece: los "[...] objetivos del sistema de titulación de la UTMACH son los siguientes: [...] 2) Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrados que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país [...]"

Que, con Consejo Universitario en sesión de fecha 4 de octubre de 2018, adoptó Resolución N° 616/2018, que resolvió:

"ARTÍCULO UNO. – ACOGER LA SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS DECANOS DE LA UNIDADES ACADEMICAS PARA INGRESAR AL PROCESO DE TITULACION 2018 II.

ARTÍCULO DOS. - AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION LA APERTURA DE LOS MODULOS DE INSCRIPCION, VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DE MATRICULA, PROCESOS QUE DEBERÁ ACTIVARSE PARA LOS PETICIONARIOS QUE HAYAN SOLICITADO (IDENTIFICADOS EN LOS LISTADOS ADJUNTOS) AL PROCESO DE TITULACIÓN, DESDE MARTES 09 AL VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2018, CONFORME LAS NÓMINAS ANEXADAS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR A LA DIRECCION DEL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA PARA QUE VALIDE LOS NIVELES DE INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES SEGUN LOS REQUISITOS NECESARIOS CONFORME LAS MALLAS CURRICULARES Y A LA RESOLUCION 398/2017 ADOPTADA EL 8 DE AGOSTO DE 2017"

Que, con oficio No. UTMACH-UACS-D-2018-1966-OF el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, ha presentado solicitud que indica:

"Me permito derivar a su Autoridad la petición de la señorita ILLONA ELISADELA RAMÍREZ GUAMÁN, para rendir el Examen Complexivo Atrasado- Parte Teórica del proceso de titulación, a efectos de su análisis y debido tratamiento en el seno del Consejo Universitario, por estar fuera de los plazos establecidos en el cronograma".

Solicitud que no contiene ningún justificativo anexado, y que conforme se indica en el oficio esta fuera de los plazos establecidos en el cronograma, que, conforme a su análisis, corresponde atender. *ef*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 836/2018

En función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – NO ATENDER EL PEDIDO CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-UACS-D-2018-1966-OF SOBRE LA PETICIÓN DE LA SEÑORITA ILLONA ELISADELA RAMÍREZ GUAMÁN, PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEXIVO ATRASADO EN VIRTUD DE NO HABER PRESENTADO NINGÚN JUSTIFICATIVO.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Srta. Illona Elisadela Ramírez Guamán.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018.

Machala, 21 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH